



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000004-03

*Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril), PL/000004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

#### ENMIENDA N.º 1

Al artículo: exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**En la exposición de motivos se propone sustituir en todos los lugares donde figura**

**"Decreto Ley" por "Ley", reajustándose la redacción.**

Motivación:

Adaptar a las características de la norma.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 2

Al artículo: exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**En la exposición de motivos se propone la supresión del primer párrafo**

Motivación:

Análisis simplista de la situación, que no se corresponde con la realidad.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 3

Al artículo: exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**En la exposición de motivos se propone la supresión del noveno párrafo**

**"La temporalidad..."**

Motivación:

No se puede establecer temporalidad a las necesidades ni al riesgo de exclusión y vulnerabilidad de las personas.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 4

Al artículo: 1

Modificación propuesta:

#### En el apartado 1 del artículo 1

Donde dice:

**"El presente decreto-ley"**

**debe decir**

**La presente Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 5

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

#### En la medida 1ª del artículo 2

Donde dice:

**"este decreto-ley"**



**debe decir**

**esta Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 6

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En el artículo 2, e propone la adición en las medidas del siguiente punto 1ª bis:**

**1ª bis) La prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía se suspenderá mientras se perciba otra prestación o ayuda de la administración pública superior a la cuantía que le corresponde por la Renta Garantizada de Ciudadanía. No será necesario solicitar de nuevo la prestación o ayuda suspendida que se reanudara de forma automática al comunicar por el titular la finalización de las otras prestaciones percibidas.**

Motivación:

Aplicar suspensión y no extinción, mientras se percibe otra prestación o ayuda, para no iniciar de nuevo el procedimiento, además no tiene sentido aportar de nuevo toda la documentación de solicitud cuando ya dispone de ella la Consejería y la situación socio-económica no ha variado.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 7**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

### **En la medida 2ª del artículo 2**

**Donde dice:**

**"este decreto-ley"**

**debe decir**

**esta Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 8**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

### **En la medida 3ª del artículo 2**

**Donde dice:**

**"este decreto-ley"**

**debe decir**

**esta Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 9

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la adición en las medidas del siguiente punto 4ª bis:**

**4ª Bis) Podrán ser destinatarias de las prestaciones o ayudas previstas en el ámbito de esta Ley, las unidades familiares o de convivencia, que por diversas circunstancias tengan uno o varios miembros residiendo fuera de la Comunidad Autónoma, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dichas prestaciones o ayudas.**

Motivación:

Ajustarse a las nuevas necesidades y situaciones que tienen las familias.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 10

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la adición en las medidas del siguiente punto 4ª Ter:**

**4ª Ter) Los informes sociales podrán sustituir parte de la documentación requerida para la acreditación documental de las personas que solicitan la renta Garantizada de Ciudadanía nacidas fuera de España, en base al grado de**



**integración, al tiempo de residencia en la Comunidad autónoma, a las ayudas recibidas y demás requisitos documentales exigidos para la acreditación documental que puedan tener dificultadas para reunir.**

Motivación:

Flexibilizar requisitos de respecto a la documentación de acreditación que deben aportar extranjeros.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### **ENMIENDA N.º 11**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

#### **En la medida 5ª del artículo 2**

**Donde dice:**

**"este decreto-ley"**

**debe decir**

**esta Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan



medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 12**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En la medida 6ª del artículo 2**

**Donde dice:**

**"este decreto-ley"**

**debe decir**

**esta Ley**

Motivación: Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 13**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la medida 7ª del artículo 2:**

**7.ª) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas objeto de esta Ley, se tenga en cuenta el patrimonio de sus destinatarios, se exceptuarán del cómputo los bienes rústicos que no generen rentas o estas no superen los límites establecidos**

Motivación:

Suprimir el límite de habitantes para exceptuar los bienes rústicos, ya que criterio debería ser si estos generan o no rentas y no el número de habitantes que hay donde se ubican.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 14

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la medida 8ª del artículo 2:**

**8.ª) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas previstas en el ámbito de esta Ley, se tenga en cuenta el patrimonio de sus destinatarios, no se computará el valor catastral de los bienes inmuebles urbanos que no tengan carácter suntuario y que no generen ingresos por encima de los límites establecidos para causar derecho.**

Motivación:

Suprimir los valores catastrales, ya que criterio a computar debe de ser las rentas que pueda generar.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 15

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la medida 8ª del artículo 2:**

**9.ª) Cuando para el reconocimiento de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta Ley, se tenga en cuenta el patrimonio de sus destinatarios, en el**



**caso de que alguno de ellos sea copropietario de un bien inmueble, cuya titularidad sea compartida con personas ajenas a su unidad familiar, se excluirá dicho bien del cómputo patrimonial si no genera ingresos por encima de los límites establecidos para causar derecho.**

Motivación:

Suprimir los valores catastrales, no es el valor catastral que tengan lo que debe de computar, debe de computarse los ingresos que generan y si estos son o no de lujo, suprimir el que sea de herencia, ya que da igual de donde proceda el bien inmueble, lo que importa es si le genera rentas o no.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### **ENMIENDA N.º 16**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la adición en las medidas del siguiente punto 9ª Bis:**

**9ª Bis) Se exceptuará del cómputo patrimonial los vehículos a motor.**

Motivación:

Hoy en día un vehículo es una herramienta fundamental y en muchos casos lo único para garantizar el derecho de movilidad en las zonas rurales.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 17**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la medida 10ª del artículo 2:**

**10.ª) En el reconocimiento de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta Ley, la Resolución del titular de la Gerencia de Servicios Sociales será dictada y notificada al solicitante en el plazo de treinta días desde la solicitud en el registro del órgano competente para su instrucción. Se generará derecho a la prestación, en caso de resultar favorable, desde el día siguiente al registro de la solicitud y el pago, si procede, se efectuara como máximo en 30 días desde la solicitud.**

Motivación:

Establecer un plazo de 30 días para resolver la solicitud y pagar la prestación.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 18**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo de la medida 11ª del artículo 2:**

**11.ª) En los supuestos de suspensión de la percepción de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta Ley motivada por la obtención de ingresos derivados del ejercicio de una actividad laboral, aquélla se levantará, reanudándose el abono cuando cesen las circunstancias que motivaron dicha suspensión y así se**



**comunique por la persona titular. No será necesario solicitar de nuevo la prestación o ayudas, que se reanudaran de forma automática tras la comunicación de finalización del contrato laboral o de las prestaciones o subsidios a los que pudiera tener derecho por la actividad laboral desarrollada.**

Motivación:

No tiene sentido volver a solicitar de nuevo la prestación ya que toda la documentación la tiene la Consejería o puede obtenerla de oficio, ya que no ha cambiado la situación del solicitante, no es lógico que se tenga que reanudar todo el procedimiento otra vez. Hay que incentivar el trabajo no poner trabas.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 19

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la medida 12ª del artículo 2:**

**12.ª) En el caso de que en la normativa reguladora de alguna de las prestaciones o ayudas previstas en esta Ley se prevea la exigencia de estar inscrito como demandante de empleo, su incumplimiento será causa de reducción del abono de la prestación o ayuda del complemento que se venía percibiendo por el miembro de la unidad familiar que no efectúa la revisión de desempleo.**

Motivación:

Cuando un hijo/a no pasa la revisión del paro en la fecha establecida se está suprimiendo o suspendiendo la prestación a toda la unidad familiar. Lo que supone crear un problema grave a toda la familia, cuando la responsabilidad es sólo de uno de sus miembros.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### **ENMIENDA N.º 20**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

#### **En la medida 13ª del artículo 2**

**Donde dice:**

**"este decreto-ley"**

**debe decir**

**esta Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### **ENMIENDA N.º 21**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

#### **En la medida 14ª del artículo 2**

**Donde dice:**

**"este decreto-ley"**

**debe decir**

**esta Ley**



Motivación:

Ajuste técnico

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 22

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la medida 15ª del artículo 2:**

**15.ª) En los casos de percepción indebida de prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta Ley derivada del incumplimiento de la obligación de comunicar los cambios en las circunstancias personales o económicas de alguno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia, procederá reclamar las cantidades indebidamente percibidas desde el primer día del mes siguiente a aquél en que se hubiera producido dicho incumplimiento, previa comunicación mediante un apercibimiento, en el que se incluirá el plazo de diez días para que la persona beneficiaria pueda subsanar los errores o el incumplimiento de las obligaciones.**

**No se penalizara con la devolución de cantidades indebidamente cobradas cuando sea causa de un error achacado a la administración.**

Motivación:

1.- No extinguir o penalizar directamente, facilitar información al beneficiario y darle un plazo para posibles recursos o subsanación del error o del incumplimiento.

2.- Eliminar la penalización que supone la devolución de cantidades indebidamente cobradas cuando el error sea achacado a la administración.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 23

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la adición en las medidas del siguiente punto 15ª Bis:**

**15 Bis) Las penalizaciones se graduarán proporcionalmente a la obligación incumplida. Se tendrá en cuenta para graduar la penalización si, por parte del titular, ha existido o no intención de engañar y si ha actuado o no mala fe.**

Motivación:

Hay que graduar la penalización y valorar la intencionalidad.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 24

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la medida 16ª del artículo 2:**

**16.ª) Las personas destinatarias de las prestaciones o ayudas incluidas en el ámbito de esta Ley, en cuya regulación se prevea la posibilidad de abandonar el territorio de la Comunidad de Castilla y León por causa de enfermedad grave de un familiar, fuerza mayor, o cualquier otra debidamente justificada, podrán abandonar dicho territorio como máximo tres veces al año, sin superar en cómputo anual**



**30 días naturales, pudiendo ser ampliado este plazo por informe de los servicios sociales justificando la necesidad.**

Motivación:

No se puede poner un límite tan férreo al derecho a la movilidad.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 25

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La Junta de Castilla y León impulsará un sistema de revalorización de la Renta Garantizada de Ciudadanía**

Motivación:

Dado que el IPREM se ha mantenido sin incremento desde que se configuró el derecho de la RGC, sería conveniente actualizar las cuantías de la RGC.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).



## **ENMIENDA N.º 26**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**En caso de que la solicitud resulte desestimada, en el plazo previsto de resolución, se comunicará al solicitante la causa que motivó la denegación.**

Motivación:

Hay que notificar, no puede operar el silencio administrativo positivo, que solo causa confusiones entre los solicitantes.

Además de esta forma se acelerará la resolución de las solicitudes.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 27**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Los recursos de reposición presentados por los solicitantes o titulares de la Renta Garantizada de Ciudadanía se resolverán, como máximo en el plazo de un mes.**

Motivación:

Resolver con tiempo limitado para que en el caso de existir algún error en la denegación las personas no tengan que sufrir innecesariamente penalidades.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 28

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Se reconocerá la prestación con efecto retroactivo a la fecha de la solicitud, en el caso de que la negativa se deba a un error del órgano encargado de tramitar y resolver.**

Motivación:

Aplicar retroactividad por error administrativo.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 29

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La Junta de Castilla y León habilitará una Ventanilla Específica que ofrezca información completa, asesoramiento y colaboración en la solicitud, tramitación, posibles recursos o cualquier necesidad relacionada con la Renta Garantizada de Ciudadanía.**



Motivación:

Fundamental para facilitar el acceso, tramitación y recursos.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 30

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**En colaboración con la Institución del Procurador del Común, se creará la figura del Defensor/a de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que permita intermediar entre los titulares y la administración, que agilice a la resolución de conflictos o errores que puedan producirse relacionados con la Renta Garantizada de Ciudadanía. La resolución dictada será vinculante para las partes y de obligado cumplimiento.**

Motivación:

Dentro de una unidad, área o departamento de la institución del Procurador del Común crear esta figura con competencias de intermediación entre las partes facilitaría la resolución de conflictos.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 31**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La Comisión de Seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía, tendrá conocimiento, valorará y evaluará las instrucciones que se remitan al personal de atención directa, así como toda la información relativa y necesaria para facilitar a las personas solicitantes el acceso a la prestación.**

Motivación:

Dotar de mayor contenido y competencias a la Comisión de Seguimiento de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 32**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Para garantizar el derecho de acceso a una vivienda, se unificarán el conjunto de las ayudas propias de la Comunidad en materia de vivienda, que permita alcanzar el 70% de ayuda al alquiler para personas con rentas que no alcancen el SMI o que perciban Renta Garantizada de Ciudadanía, así como la configuración legal garantizando el acceso a la vivienda como un nuevo derecho subjetivo.**



**La nueva línea de ayudas será negociada y consensuada con los diferentes grupos políticos con representación parlamentaria y en el ámbito de la Mesa del Dialogo Social.**

Motivación:

En lo relativo a vivienda, es necesario articular de manera unificada el conjunto de ayudas existentes en la Comunidad Autónoma. Mejorar la participación social.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 33

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**El computo estimado de ingresos y bienes patrimoniales no se tendrá en cuenta en los casos de mujeres víctimas de violencia de género que soliciten ayudas o prestaciones**

Motivación:

Mejorar regulación en los casos de violencia de género.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan



medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 34**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Se exceptuará la justificación documental de ingresos y patrimonio que deban aportarse desde el país de origen en el caso de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género que soliciten ayudas o prestaciones.**

Motivación:

Mejorar regulación en los casos de violencia de género.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 35**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Quando exista una unidad familiar o de convivencia que cuente con ingresos que deban ser computados para la determinación final de la cuantía y se satisfagan periódicamente cantidades en concepto de arrendamiento de vivienda habitual o en concepto de adquisición de vivienda cuando el coste de la misma no supere los 180.000€, la cuantía de la prestación se incrementará por las cantidades satisfechas por este motivo hasta el máximo que, en cada caso, corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente título. En estos casos, la unidad familiar deberá estar al corriente del pago, según el caso, del alquiler o de la cuota hipotecaria, durante el tiempo que sea beneficiaria de la prestación.**



**No será motivo de denegación la no presentación con la solicitud del pago de los tres últimos recibos de alquiler o de la hipoteca, valorándose la situación socio-económica de la familia**

Motivación:

Incluir necesidades reales de las familias no previstas en la Red de Protección.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 36

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Se considerarán dos unidades familiares o de convivencia diferentes e independientes cuando en un mismo domicilio convivan una unidad familiar formada por dos personas unidas por matrimonio o relación estable o una unidad familiar unipersonal y otra unidad familiar formada por sus descendientes, cuando una de ellas haya sido forzada a abandonar la vivienda en la que residían habitualmente por falta de recursos económicos o por alguna situación considerada extrema por los Servicios Sociales.**

Motivación:

Hay que corregir para adaptarse a la nueva situación familiar generada por la crisis.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 37**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Las personas que vivan solas de manera autónoma e independiente, y las que convivan con otras en el mismo domicilio y no tengan con ellas los vínculos de parentesco, no pudiendo ser consideradas unidades familiares o de convivencia, podrán solicitar para sí la prestación.**

**Estas personas deberán acreditar que existió en algún momento independencia de su familia de origen, no se tendrá en cuenta ningún plazo para ello. Este requisito no será exigible para las personas solteras huérfanas de padre y madre que, habiendo convivido con sus padres y a sus expensas, no tengan derecho a percibir ningún tipo de pensión del sistema público.**

Motivación:

Adaptarse a las nuevas situaciones familiares generadas por la crisis.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 38**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Para la realización de Proyecto Individualizados de Inserción se dotará del personal cualificado y recursos necesarios para el diseño y ejecución de los mismos, con criterios homogéneos de igualdad y racionalidad.**



Motivación:

Objetivo básico inserción laboral.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 39

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Igualmente podrán solicitar la prestación quienes no cumplen los requisitos para acceder a una pensión no contributiva.**

Motivación:

Con carácter general todas las personas tienen derecho a una pensión no contributiva, pero existen casos que por no llevar 10 años residiendo en España o no han residido en los 2 años anteriores a formular la solicitud, no tienen derecho a la PNC. En estos casos se les debería conceder la RGC.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).



## **ENMIENDA N.º 40**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La Consejería competente en la materia elaborará guías de actuación y protocolos de colaboración entre los Servicios de Empleo y Servicios Sociales. Se incrementará y mejorará el sistema y los canales de coordinación entre los coordinadores de cada caso y los técnicos de los servicios públicos de empleo, para mejorar los resultados de las actuaciones dirigidas a lograr la inserción laboral de los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía.**

Motivación:

El objetivo es que se encuentre un empleo lo antes posible y pueda dejar de percibir RGC.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 41**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La administración aportará de oficio la documentación que ya dispone y que es requerida para solicitar las prestaciones y ayudas reguladas por la presente Ley.**

Motivación:

Facilitar y reducir la cantidad de documentación que deben aportar los solicitantes.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 43

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La Red de Alimentos de Castilla y León garantizará el suministro de alimentos en 12 horas desde su solicitud y se activará de manera inmediata sin supeditarse a la previa acreditación de la situación de necesidad por un profesional del sistema de servicios sociales. La solicitud podrá realizarse en cualquier departamento de la administración pública o en el teléfono de emergencia 112.**

Motivación:

Articular un sistema que permita que se pueda acceder las 24 horas, cualquier día de la semana.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 44

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**Los alimentos aportados por la Rede de Alimentos de Castilla y León, cubrirá las carencias reales de quienes lo necesitan, con productos frescos y en cantidad**



**suficiente y se tendrá en cuenta determinados problemas de salud que pueden mejorar con una dieta adecuada a su patologías.**

Motivación:

Los alimentos entregados no pueden ser los no perecederos, la dieta necesita de alimentos frescos y mucho más para personas con carencias alimenticias o con enfermedades que pueden empeorar por no tener una dieta adecuada.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 45

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades elaborará el Mapa de Recursos de la Red de Protección a la Familias de Castilla y León, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Ley**

Motivación:

Es fundamental conocer el Mapa de Recursos disponibles.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan



medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 46**

Al artículo: 2

Modificación propuesta:

**En las medidas recogidas en el artículo 2, se propone la adición de un nuevo apartado con el siguiente contenido:**

**La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades analizará y evaluará anualmente el funcionamiento de los Servicios de la Red de Protección a las Familias y los mecanismos de coordinación entre los agentes implicados en la Red, con objeto de corregir, potenciar o mejorar, según corresponda, los servicios prestados a las personas en riesgo de exclusión social o vulnerabilidad.**

Motivación:

Hay que analizar la operatividad de las medidas puestas en marcha y evaluar sus resultados para que resulten más eficaces.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

## **ENMIENDA N.º 47**

Al artículo: Disposición Derogatoria (nueva)

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de la siguiente nueva**

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**Queda derogado el DECRETO-LEY 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, así como cuantas normas de igual o inferior rango se opongán a los dispuesto en la presente Ley.**



Motivación:

Prever la derogación del Decreto Ley de cuya convalidación deriva esta Ley.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 48

Al artículo: Disposición Transitoria

Modificación propuesta:

**En la Disposición Transitoria**

**Donde dice:**

**"este decreto-ley"**

**debe decir**

**esta Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 49

Al artículo: Disposiciones Finales



Modificación propuesta:

**En la Disposición Final Primera**

**Donde dice:**

**"El presente decreto-ley"**

**debe decir**

**La presente Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### **ENMIENDA N.º 50**

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**En el apartado 1 de la Disposición Final primera**

**Donde dice:**

**"El presente decreto-ley"**

**debe decir**

**La presente Ley**

Motivación:

Ajuste técnico.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (procedente del Decreto-ley 1/2016, de 14 de abril).

### ENMIENDA N.º 51

Al artículo: Disposiciones Finales

Modificación propuesta:

**Se propone la supresión del apartado 2 de la Disposición Final Segunda.**

Motivación:

No se puede poner plazos a la pobreza y a la necesidad. Mientras exista hay que adoptar medidas para erradicarla.

Valladolid, 6 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández